

	DIRECCIONAMIENTO	CODIGO: DI-DIR-14
	CÓDIGO ANTI-SOBORNO Y CORRUPCION	VERSIÓN: 3 FECHA: 05/11/2024

Para INNOVA FACTORY SAS. es imprescindible desarrollar todos sus negocios de manera ética, transparente y responsable, siguiendo los compromisos morales y actuando por convicción en todas las situaciones que se presentan, en consecuencia, es radical frente al hecho de **NO REALIZAR, NI ACEPTAR** por ningún motivo el ofrecimiento, pago, solicitud o aceptación directa e indirecta de pagos que sesguen la toma de decisiones o afecten los intereses de cualquiera de las partes en una negociación.

Ahora bien, se entiende por soborno el beneficio, ya sea económico o de cualquier otra naturaleza, otorgado con la incorrecta intención de influir en el desempeño de las responsabilidades de una persona para obtener un beneficio o ganancia; de igual forma, se considera que la persona que entrega o promete sobornos incurre en corrupción.

El soborno y la corrupción son consideradas una amenaza para la libre operación de INNOVA FACTORY SAS, por lo que para efectos de los servicios objeto de la presente relación comercial, EL CONTRATISTA declara que conoce, recibe y se obliga a cumplir con las regulaciones definidas por INNOVA FACTORY SAS en relación con el soborno y la corrupción, en especial las políticas definidas por INNOVA FACTORY SAS, así como cualquier modificación y adición a la misma.

Esta política aplica y es de estricto cumplimiento para todos los empleados de INNOVA FACTORY SAS, así mismo en lo que le sea aplicable a cualquier persona natural o jurídica que tenga cualquier relación comercial y/o contractual. Por lo anterior El Contratista y/o proveedor se obliga a no realizar las siguientes acciones:

- a) Ofrecer a los empleados de INNOVA FACTORY SAS, a sus subsidiarias, a sus socios y/o a sus subordinados, (en lo sucesivo "El Personal de INNOVA FACTORY SAS"), **beneficios, obsequios y/o prestamos de dinero** por cuenta propia o a través de terceros para comprometer su objetividad y rectitud en la ejecución de sus actividades, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, dinero en efectivo, servicios gratuitos como la reparación de bienes, descuentos especiales en viajes, estadías en casas de campo y/o cualesquier otra prestación con fines de entretenimiento, así como cualesquier regalo ostentoso.
- b) Ofrecer a cualesquier autoridad y/o dependencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, a sus empleados o a cualesquier otro órgano relacionado, beneficios y/u obsequios por cuenta propia o a través de terceros para comprometer su objetividad y rectitud en la ejecución de sus actividades, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, **dinero en efectivo, servicios gratuitos como la reparación de bienes, descuentos especiales en viajes, estadías en casas de campo y/o cualesquier otra prestación con fines de entretenimiento, así como cualesquier regalo ostentoso.**
- c) Recibir de INNOVA FACTORY SAS, o de El Personal de INNOVA FACTORY SAS, ganancias retenidas por la relación contractual, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, **pagos en efectivo o en especie diferentes a los establecidos contractualmente, servicios gratuitos como la reparación de bienes, descuentos especiales en viajes, estadías en casas de campo y/o cualquiera otra prestación con fines de entretenimiento, así como cualquier regalo ostentoso.** La simple oferta de beneficios por parte de El Personal de INNOVA FACTORY SAS tipifica o se encuadra en las conductas descritas en el primer párrafo de la presente cláusula, y en caso de ocurrir, el Contratista se obliga a notificar por escrito al Director de Logística de INNOVA FACTORY SAS, dando noticia de los sucesos acontecidos, identificación del empleado que ofreció cualesquiera de los beneficios mencionados anteriormente, y una descripción detallada de la conducta presentada.

	DIRECCIONAMIENTO	CODIGO: DI-DIR-14 VERSIÓN: 3 FECHA: 05/11/2024
	CÓDIGO ANTI-SOBORNO Y CORRUPCION	

El Contratista y/o proveedor se obliga a reportar acerca de cualquier relación, sin importar su tipo, que guarde o tenga con algún miembro del Personal de INNOVA FACTORY SAS, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, parentesco o subordinación, cónyuge o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad hasta el segundo grado, o un hijo adoptado legalmente, con la finalidad de evitar cualquier conflicto de interés entre las partes.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista y/o proveedor de la presente cláusula, INNOVA FACTORY SAS podrá dar por terminada la relación comercial, sin responsabilidad alguna y sin cargos de ningún tipo con ocasión de dicha terminación.

Firmas por INNOVA FACTORY SAS

Yadira Peñuela

Lizeth Yadira Peñuela Varela
Gerente

Luz Alejandra Sánchez Paiva

Luz Alejandra Sánchez Paiva
Director de Operaciones

Con la firma de este documento, manifiesto que he leído, comprendido y estoy de acuerdo con el código antisoborno y corrupción de Innova Factory. Asimismo, me comprometo a cumplir y respetar los lineamientos establecidos en dicha política, entendiendo que su propósito es fomentar una relación basada en el respeto, la transparencia y la integridad.

Firma: _____

Nombre: _____

Empresa: _____

Cargo: _____